REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- **2019-00345** - 00
DEMANDANTE: **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**
DEMANDADO: **ROBERTO ALFONSO ROCHA SALAZAR**
Ejecutivo Singular.

Visto lo resuelto por el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá, en proveído de 4 de febrero de 2021**,** el Despacho

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá, en proveído de 4 de febrero de 2021, por el cual **se decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación y sin lugar a condena en costas**.

Por secretaría procédase al archivo del expediente, dejando las constancias y realizando las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 47 del 9 de junio de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario